UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dictamen de Evaluación Nº 02/2015

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 11:30 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" por el cual se reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al **Llamado Nº 02/2.015 para "Adquisición de Proyector ID 297063".**

1º) Se adjuntan;

- El PBC del Presente Llamado;
- Acta Solicitud de Prórroga;
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2.015;
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

2º) Visto en Acta de Apertura de Ofertas Nº02/2.015 con la respectiva oferta presentada en la oportunidad, y considerando lo establecido en el punto 17 del PBC "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".* **Y los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 y el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03.**

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FRANCI Electrodomésticos
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE Nº 1360726)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	Cumple (SIPE Nº

Lic. Nidia Olmedo
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC

C.P. José Oscar Rodríguez F.
Administrador - Gerente
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	1360726)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FRANCI Electrodomésticos
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple (SIPE Nº 1360726)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple (SIPE Nº 1360726)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (SIPE Nº 1360726)
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (SIPE Nº 1360726)
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (SIPE Nº 1360726)
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médicas UNC@

Dr. José Obdulio González F.
Administrador - Gerador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos:

Nombre del Oferente	Precio Unitario por Ítems	Cantidad	Monto total ofertado Formulario Nº 1 (Gs.)
FRANCI Electrodomésticos	2.600.000	1	2.600.000

3º) Conclusiones; Según el Art. 63; del Decreto Nº 21.909; Selección y Remodelación.
Este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa: FRANCI Electrodomésticos del Sr. Francisco Sabino Rotela López con RUC 787858-3, ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad Institucional, adjudicar el Equipo detallados en el Llamado a CD Nº02/2015, por un monto total de **Gs. 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil).**

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General
Facultad de Ciencias Médic UNC@

P. Jose Obdulio González P.
Administrador Interino
Facultad de Ciencias Médicas UNC@